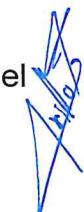




## Proceso de Promoción Académica

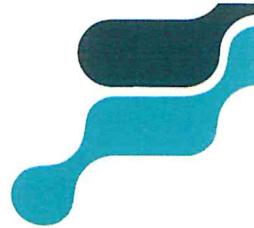
**RIPPAUAQ:** Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

**Promoción Académica:** Es un proceso a través del cual un trabajador académico pasa a ocupar un nivel mayor o una categoría superior, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y funciones de cada una de las categorías para poder acceder a la siguiente de manera escalonada hasta llegar a la de mayor nivel.

**Comisiones Dictaminadoras del área:** Son el órgano colegiado encargado de evaluar, dictaminar y resolver, en definitiva, sobre el  ingreso y Promoción del Personal Académico por área del conocimiento.

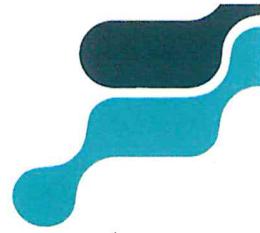
**H. Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ:** Corresponde a la Comisión Mixta de vigilancia supervisar que el ingreso y la  promoción del personal académico se ajuste a los procedimientos establecidos por el RIPPAUAQ.

**Catálogo de actividades:** Documento dividido en el que se encuentran registrados de manera ordenada las secciones referentes a producción académica, documentos generales, formación académica y funciones de los docentes, **en el mismo se encuentra la descripción, definición, validación y puntaje correspondiente para cada documento.** 

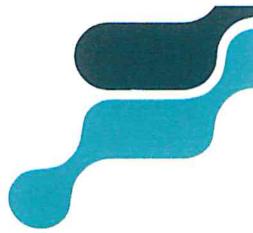


### Guía de Orientación Categorías Tiempo Libre

CATEGORÍA	REQUISITOS	RUBROS	FUNCIONES	RUBROS
II Art. 144	1. Grado de <b>maestría</b> ; o	660	Cubrir por lo menos <u>una</u> de las siguientes:	
	1. 100% de créditos de maestría y un año de experiencia académica; o	650		
		504		
	1. <b>Especialidad</b> y dos años de experiencia académica (504) y cuatro puntos; o	640		302-5
		504		302-6
	1. <b>Licenciatura</b> con cuatro años de experiencia académica y ocho puntos.	630		
		504		
III Anexo, Convenio 7 mayo 1995	2. Curso básico de capacitación pedagógica.	101	1. Elaboración de material didáctico de apoyo.  2. Participar en actividades de evaluación y revisión curricular.  3. Elaboración de informes o actividades docentes y/o publicaciones de circulación interna o local.	410
	3. Curso de actualización disciplinaria en el área de su especialidad.	102		201-2
				201-4
				201-5
				301
				305

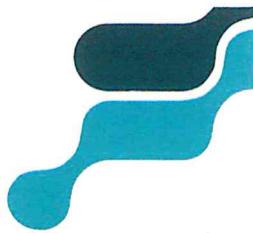


CATEGORÍA	REQUISITOS	RUBROS	FUNCIONES	RUBROS
IV Anexo, Convenio 7 mayo 1995	1. Grado de <b>doctor</b> ; o	680	Cubrir por lo menos <b>dos</b> funciones de la categoría II de profesor de tiempo libre, establecidos en el RIPPAUAQ vigente.	
	1. <b>100%</b> de créditos de <b>doctorado</b> y 1 año de experiencia académica; o	670 504		
	1. Grado de <b>Maestría</b> , 2 años de experiencia académica y 4 cuatro puntos; o	660 504		
	1. <b>100%</b> de créditos de <b>maestría</b> , 4 años de experiencia académica y 10 diez puntos.	650 504	1. Impartir seminarios, o cursos extracurriculares de su disciplina académica o cursos de capacitación pedagógica.	402 405
V Anexo, Convenio 29 agosto 2005	2. Impartir asignaturas curriculares distintas por ciclo lectivo, con un límite máximo de 20 horas/semana/mes, excepto en el caso de los investigadores, quienes no necesariamente tendrán que impartir cursos curriculares, aunque si se considerará recomendable que los realicen, lo cual no será requisito indispensable.	503	2. Brindar asesoría académica a estudiantes que trabajen en temas afines de su disciplina.	306-1 306-2 306-3
			3. Coordinar eventualmente cursos, seminarios, foros, encuentros o simposios locales o nacionales o internacionales.	403
	1. Grado de <b>doctor</b> y 1 año de experiencia académica; o	680 504	Cumplir por lo menos <b>dos</b> funciones de la categoría II del profesor de tiempo libre, establecidos en el RIPPAUAQ vigente.	
	1. <b>100%</b> de estudios de <b>doctorado</b> , 2 años de experiencia académica y 4 puntos; o	670 504		
	1. Grado de <b>maestro</b> , 4 años de experiencia académica y 10 puntos.	660 504		
	2. Impartir asignaturas curriculares distintas por ciclo lectivo, con un límite máximo de 20 veinte horas/semana/mes, siendo un requisito indispensable que se imparten cursos curriculares.	503	1. Impartir seminarios, o cursos extracurriculares de su disciplina académica, o cursos de capacitación pedagógica.	402 405
			2. Coordinar eventualmente cursos o seminarios, o foros, o encuentros o simposia locales, nacionales o internacionales.	403



### Guía de Orientación Categorías Tiempo Completo

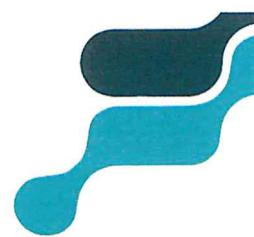
CATEGORÍA	REQUISITOS	RUBROS	FUNCIONES	RUBROS
I Art. 148	1. Mínimo Maestría o Doctorado.	660 680	Cubrir por lo menos <u>dos</u> de las siguientes:	
	2. Acreditar curso básico de capacitación pedagógica.		1. Asistencia a cursos de actualización didáctico-pedagógica o disciplinaria en el área de adscripción. 2. Participar y cooperar en la realización de proyectos de docencia. 3. Desempeñar labores de apoyo a la docencia que le asigne la dirección o coordinación de la facultad, escuela o carrera. 4. Asesoría académica a estudiantes.	101 102 204 205 401 401-2 306-4
CATEGORÍA	REQUISITOS	RUBROS	FUNCIONES	RUBROS
II Art. 149	1. Especialidad; o 1. Licenciatura y 4 años de experiencia académica	640 630 504	Cubrir por lo menos <u>dos</u> de las siguientes:	
	2. Acumular 8 puntos de acuerdo con el sistema de evaluación académica que rija, excepto en el caso de tener especialidad.	_____	1. Acreditar curso básico de capacitación pedagógica. 2. Asistencia a foros, congresos, o encuentros locales o nacionales.	101 304-3
	3. Haber acreditado cursos básicos de capacitación pedagógica que la Universidad implante o comprobar su equivalente.	101	3. Elaborar informes y/o publicaciones técnicas de circulación interna o local.	201-2 201-4 201-5 301 305
	4. Haber desempeñado por lo menos 2 de las funciones de la categoría anterior.		4. Asesoría académica a estudiantes.	306-4



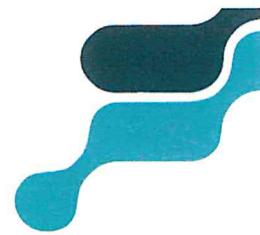
CATEGORÍA	REQUISITOS	RUBROS	FUNCIONES	RUBROS
III Art. 150	1. 100% de créditos de maestría; o	650	Cubrir por lo menos <u>dos</u> de las siguientes:	
	1. <b>Especialidad</b> y 4 años de experiencia académica; o	640 504		
	1. Licenciatura y 8 años de experiencia académica.	630 504		1. Impartir seminarios y/o cursos de capacitación pedagógica internos u otros de la disciplina académica que desempeñe el trabajador académico. 402 405
	2. Acumular 16 puntos en el sistema de evaluación académica.	_____		2. Participar en congresos, foros, encuentros o simposios locales o nacionales. 304-1 304-2
	3. <b>Haber desempeñado por lo menos dos de las funciones de la categoría anterior.</b>			3. Coordinar cursos, seminarios o talleres, etc. 403
				4. Asesoría académica a estudiantes. 306-4
CATEGORÍA	REQUISITOS	RUBROS	FUNCIONES	RUBROS
IV Art. 151	1. 100% de los créditos de <b>maestría</b> y 4 años de experiencia académica, o	650 504	Cubrir por lo menos <u>dos</u> de las siguientes:	
	1. <b>Especialidad</b> y 8 años de experiencia académica, o	640 504		
	1. Licenciatura y 12 años de experiencia académica.	630 504		1. Presentar trabajos en foros, congresos, encuentros o simposios locales o nacionales. 202-2 304-1 304-2
	2. <b>Acumular 23 puntos</b> en el sistema de evaluación académica.	_____		2. Elaborar propuestas en docencia o proyectos de investigación. 206-1
	3. <b>Haber desempeñado por lo menos dos de las funciones de la categoría anterior</b>			3. Participar en actividades de revisión de evaluación y reestructuración curricular. 410
				4. Asesoría académica a estudiantes. 306-4



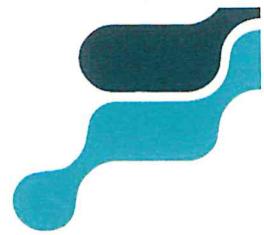
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



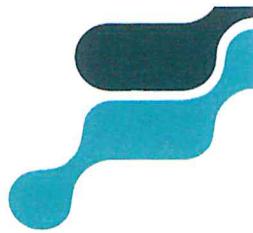
CATEGORÍA	REQUISITOS	RUBROS	FUNCIONES	RUBROS
V Art. 152	1. <b>100%</b> de créditos de <b>doctorado</b> , o	670	Cubrir por lo menos <u>tres</u> de las siguientes:	
	1. Grado de <b>maestría</b> y 4 años de experiencia académica, o	660		
		504		
	1. <b>100%</b> de créditos de <b>maestría</b> y 8 años de experiencia académica, o	650		302-5
		504		302-6
	1. <b>Licenciatura</b> y 16 años de experiencia académica.	630		
		504		
VI Art. 153	2. Acumular 30 puntos en el sistema de evaluación académica, excepto grado de <b>maestría</b> y <b>100%</b> de los créditos de <b>doctorado</b> .	_____	1. Elaborar materiales didácticos de apoyo a la docencia	204 205 206
	3. Haber desempeñado por lo menos <u>dos</u> de las funciones de la categoría anterior.	_____	2. Participar en proyectos de investigación o docencia	306-1 306-2
		_____	3. Asesor tesis de licenciatura o posgrado.	301 302 303
		_____	4. Elaborar apuntes, o textos, o compilaciones académicas de apoyo a la docencia.	306-4
		_____	5. Asesoría académica a estudiantes	
CATEGORÍA	REQUISITOS	RUBROS	FUNCIONES	RUBROS
VI Art. 153	1. <b>Grado de doctor</b> ; o	680	Cubrir por lo menos <u>tres</u> de las siguientes:	
	1. <b>100%</b> de los créditos de <b>doctor</b> y 4 años de experiencia académica; o	670		
		504		
	1. <b>Grado de maestría</b> y 8 años de experiencia académica; o	660		201
		504		202
	1. <b>100%</b> de créditos de <b>maestría</b> y 12 años de experiencia académica; o	650		301
		504		302
	1. <b>Especialidad</b> y 16 años de experiencia académica; o	640	1. Realizar publicaciones de apuntes, artículos, ensayos, memorias, ponencias, libros de textos o producciones literarias.	307
		504		
	1. <b>Licenciatura</b> y 19 años de experiencia académica.	630		
		504		



			2. Impartir cursos, o seminarios a otras instituciones educativas o dependencias estatales a nivel medio superior, y/o superior, y/o posgrado.	405 Siempre y cuando sea a otras instituciones educativas o dependencias estatales a nivel medio superior, y/o superior, y/o posgrado.
	2. Acumular 37 puntos en el sistema de evaluación académica, excepto grado de doctor.	—	3. Realizar proyectos de investigación o promover proyectos institucionales de investigación o docencia.	204 205
	3. Haber desempeñado por lo menos <u>tres</u> de las funciones de categoría anterior.		4. Participar como docente e investigador asistente en otras instituciones educativas.	411
			5. Asesoría académica a estudiantes	306-4
CATEGORÍA	REQUISITOS	RUBROS	FUNCIONES	RUBROS
VII Art. 154	1. Grado de <b>doctor</b> y 4 años de experiencia académica, o	680 504	Cubrir por lo menos <u>tres</u> de las siguientes:	201 202
	1. 100% de los créditos de <b>doctor</b> y 8 años de experiencia académica, o	670 504		
	1. Grado de <b>maestría</b> y 12 años de experiencia académica, o	660 504		



1. 100% de créditos de <b>maestría</b> y 16 años de experiencia académica, o	650 504	1. Realizar publicaciones de apuntes, artículos, ensayos, memorias, ponencias, libros de texto o producciones literarias.	301 302 307
1. <b>Especialidad</b> y 20 años de experiencia académica.	640 504		405 <b>Siempre y cuando sea a otras instituciones educativas o dependencias estatales a nivel medio superior, y/o superior, y/o posgrado.</b>
2. Haber acumulado 44 puntos en el sistema de evaluación académica.	—	2. Impartir cursos, o seminarios a otras instituciones educativas o dependencias estatales a nivel medio superior, y/o superior, y/o posgrado.	
		3. Realizar proyectos de investigación o promover proyectos institucionales de investigación o docencia.	204 205
3. Haber cubierto por lo menos <u>tres</u> de las funciones de la categoría anterior.		4. Participar como docente o investigador asistente en otras instituciones educativas.	411
		5. Asesoría académica a estudiantes.	306-4



- La experiencia académica se refiere al trabajo docente o de investigación a nivel medio superior, y/ superior, y/o posgrado. Para la validación, la comisión dictaminadora revisará la carga horaria o los comprobantes ingresados en el rubro 503 y 504.
- La guía es orientativa, corresponde a la Comisión Dictaminadora y a la Comisión Mixta de Vigilancia revisar si con algún otro rubro se puede cubrir la función correspondiente.
- Para el requisito de puntaje en el programa de evaluación académica, se podrá consultar el dictamen anterior o el puntaje acumulado en el proceso actual.
- El cotejo anterior se realizó considerando la última versión del catálogo de actividades 2025.

A t e n t a m e n t e

“Educo en la Verdad y en el Honor”

H. Comisión Mixta de Vigilancia

  
**Dr. Francisco Javier Cisnel Cabrera**  
Presidente

  
**Dr. Oscar Iván Arillo Flores**

  
**Dr. José Fernando Vázquez Avedillo**  
Secretario

  
**Dr. Luis Eusebio Alberto Avendaño González**

  
**Dr. Francisco de Jesús Angeles Cerón**